



MAT.: RATIFICA Y APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DON SERGIO RAFAEL MELO VERGARA.

ALGARROBO, 07 DE ABRIL 2014.-

DECRETO N° 1.717.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Acuerdo N° 029 del 2014, Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 19/02/2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 0728 de fecha 11.02.2014; Ratifica y Establece orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo.
9. Contrato suscrito de fecha 01 de Abril 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Sergio Rafael Melo Vergara.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. Ratifica y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Sergio Rafael Melo Vergara, Cédula de Identidad N° [redacted] profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle [redacted], para que preste sus servicios mencionados en el contrato, desde el 01 de abril 2014 hasta el 31 de mayo 2014, valor total de los servicios de \$ 5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la Secretaría Comunal de Planificación.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 03, asignación 001 "Honorarios Suma Alzada", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO. TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



ROSA MARINA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOGF/RMCV/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Interesado
- Archivo

